

LENGUAJE, CULTURA Y DISCRIMINACIÓN

Quizá no siempre se ha reparado lo suficiente en la importancia del lenguaje para la constitución y el mantenimiento de las prácticas discriminatorias. En efecto, a partir de las certezas provenientes del sentido común, según las cuales las palabras simplemente reflejan lo que la realidad es, se dificulta enormemente apreciar el tipo de relación que efectivamente se establece entre el discurso y el mundo que parece expresar.

De esta manera, cuando en el discurso cotidiano se nombra a individuos o grupos sociales con términos en apariencia sólo *descriptivos*, lo que en realidad se está haciendo es un ejercicio de clasificación permeado por valores, juicios y cargas emocionales que con frecuencia provocan, como efecto inmediato, la discriminación. Así, aunque ésta implica siempre una diferenciación arbitraria e ilegítima, sustentada en estereotipos culturales creados y transmitidos socialmente, la coartada discriminatoria induce a concebir las desigualdades como resultado de la naturaleza y no como construcción cultural. Por esa vía, la discriminación busca, y muchas veces consigue, su aceptación y su legitimidad.

Si retomamos los motivos ya enunciados en el Artículo 4 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* podremos tener una idea más clara de lo anterior. Así, por ejemplo, el origen étnico o nacional, el sexo, la edad y la discapacidad dan pie, a golpe del prejuicio lingüístico, a expresiones tales como el indio, el negro, el provinciano, el gringo, el *greasy*, las viejas, los decrepitos, los mocosos, los inválidos o contrahechos, mientras que la condición social, económica, de salud, religiosa, así como las preferencias sexuales, dan lugar a calificativos como miserable, muerto de hambre, jodido, naco, sidoso, apes-

tado, judas, mocho, marimacha, maricón, joto o puto. De hecho, sería muy difícil hacer un recuento exhaustivo de los insultos, expresiones y modismos habituales, así como de los chistes y bromas ocasionales por medio de los cuales se genera la diferenciación discriminatoria. Tal vez se deba a los planteamientos feministas la demostración más clara de cómo el lenguaje *produce* subvaloración, rechazo y exclusión.¹¹ En buena medida, la reivindicación del lenguaje denominado *políticamente correcto* representa el reconocimiento de que las palabras, lejos de describir con naturalidad el mundo, lo que hacen es moldearlo a partir de interpretaciones singulares, portadoras de efectos políticos y sociales de primera magnitud.

No es casual, entonces, que sobre todo desde la antropología, el psicoanálisis y, por supuesto, la lingüística, se haya insistido tanto en el papel del lenguaje como el fundador mismo de la cultura.¹² En esta perspectiva, el lenguaje no es simplemente un instrumento de comunicación entre individuos anteriores a él y que lo utilizarían básicamente con fines prácticos. Por el contrario, posee justamente un papel fundante dado su potencial creativo y ordenador. Uno de los lingüistas contemporáneos más reconocidos lo ha expresado de una forma tan clara como sugere:

Es, en efecto, en y por la lengua como individuo y sociedad se determinan mutuamente. El hombre ha sentido siempre —y los poetas a menudo cantado— el poder fundador del lenguaje, que instaure una realidad imaginaria, anime las cosas inertes, hace ver lo que aún no es, devuelve lo desaparecido. Por eso tantas mitologías, al tener que explicar que en la aurora de los tiempos se haya podido hacer una cosa de nada, planteen como principio creador del mundo esta esencia inmaterial y soberana, la Palabra. No hay, por cierto, poder más elevado, y todos los poderes del hombre, sin excepción —piénsese bien— proceden de éste. La sociedad no es posible más que por la lengua, y por la lengua también el individuo [...] Porque el lenguaje representa la forma más alta de una

facultad que es inherente a la condición humana, la facultad de simbolizar.¹³

Esta facultad para simbolizar tiene, evidentemente, efectos de distinto alcance, sentido y naturaleza. El primero de ellos es, sin duda, el de la constitución subjetiva de todo sujeto, vale decir, del conjunto de representaciones que conformarán “maneras de ser y maneras de pensar”. Lo que cada individuo ve, interpreta y juzga depende, así, del universo simbólico en el que se ha formado y desde el cual establece un vínculo determinado con aquello que desde su sentido común es simplemente *la realidad*.

¿Cómo se mira y se juzga a aquel o a aquellos que no son como uno es o como uno cree que deben ser?, ¿de qué manera y por qué tipo de asociaciones la identidad individual o grupal se siente amenazada por quienes no la comparten?, ¿hasta dónde puede llegar el rechazo a quienes se ven como distintos por poseer rasgos de identidad que se juzgan merecedores de desprecio? Interrogantes de esta índole sólo pueden ser despejadas a la luz del tipo de discursividad que, orientando informaciones, juicios y pasiones, impregna, dándoles un sentido específico, todas las relaciones humanas, incluyendo aquellas que preceden al advenimiento físico de cada sujeto al mundo. De hecho, dichas redes de significado *atraparán* a todos aquellos que llegarán a adquirir una identidad en tanto sujetos de pensamientos, palabras y deseos.¹⁴

De aquí que no pueda restársele relevancia a los contextos culturales dentro de los cuales se va estructurando gradualmente la identidad política de los miembros de una determinada comunidad y consolidando o debilitando cierto tipo de relaciones de poder. En efecto, “acontece como si la vida política no pudiese desarrollarse sin racionalizaciones, sin que sus objetivos se comenten y justifiquen, sin que los poderes dejen de ser el objeto de un discurso de legitimación [...] la producción ideológica no cesa de acompañar a la totalidad de las tareas, tentativas y decisiones”.¹⁵

En otras palabras, no hay posibilidad histórica de un encuentro sin mediaciones entre un sujeto político pensado al margen del mundo de la palabra, y lo real, entendido como la materialidad del mundo. En rigor, debería plantearse que entre lo real y lo que el sujeto percibe como su realidad se ubica precisamente una mediación simbólica a partir de la cual se inducirán, entre otras, las discriminaciones negativas que venimos tratando.

En efecto, tales mediaciones son las que nos permiten entender cómo en determinadas circunstancias sociohistóricas se provoca la aceptación o el cuestionamiento de cierto tipo de jerarquizaciones, exclusiones y normatividades colectivas. En cada caso, las prácticas discriminatorias encuentran su origen estructural en la asimilación de tradiciones, prejuicios, miedos, manipulaciones ideológicas y esquemas de organización de la vida social que son hegemónicos en el entorno formativo de grupos e individuos. A lo largo de la historia distintos contextos político-culturales han establecido criterios discriminatorios variados, aunque en todos los casos el rechazo al otro se mantiene como la constante. Veamos, de manera simplemente ilustrativa y en forma extremadamente sintética, algunos ejemplos.

En la Edad Antigua la oposición entre barbarie y civilización funcionó como dicotomía legitimadora de la esclavitud, mientras que en la Edad Media cristiana la dualidad pagano-cristiano retroalimentó la noción del pecado cometido por los primeros y la consecuente búsqueda de su conversión, so pena de esclavitud o de muerte. La empresa colonizadora europea se realizó teniendo como fundamento doctrinario la noción de inferioridad de los otros, que eran los pobladores originarios y que fueron no sólo explotados económicamente, sino sobajados culturalmente y, con frecuencia, exterminados. En buena medida, el prejuicio racista encuentra en este hecho histórico una de sus plataformas mayores, misma que continúa con fuerte vigencia hasta el momento. En la historia contemporánea la estigmatización de grupos sociales completos ha generado genocidios aberrantes,

como lo fueron los casos de los pueblos judío y armenio, o como los ocurridos en Rwanda y Kosovo.¹⁶

Por supuesto, la discriminación no siempre se expresa de manera extrema, pero nunca deja de implicar un factor de exclusión que opera restringiendo derechos, incluso en aquellos casos en los que en apariencia lo único que está en juego es la defensa de ciertos derechos. Vale la pena insistir en este punto porque en la época actual uno de los referentes a partir del cual se generan prácticas discriminatorias de carácter masivo es, curiosamente, el de la ciudadanía.

Ciertamente, esta categoría que históricamente se asoció con algún tipo de restricción que impedía el pleno acceso a ella por parte de todos los miembros de una comunidad fue decantándose en forma progresiva hasta llegar a ser uno de los componentes centrales de los modernos Estados democráticos de derecho, en los que las exclusiones del universo ciudadano quedaron reducidas a las vinculadas a cuestiones de edad o de ejercicio de los derechos políticos. Así, para la cultura política democrática la reivindicación de la ciudadanía se convirtió en una de las banderas centrales de los procesos de modernización política, al implicar la posibilidad de la igualdad ante la ley y su correlato de acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo social, político y cultural.

Sin embargo, al mismo tiempo que los procesos de apertura, intercambio y globalización crecientes fueron relativizando el significado de las fronteras y de los límites de los modernos Estados-nación, la idea de ciudadanía, aparejada íntimamente con la de nacionalidad, comenzó también a operar como un elemento capaz de generar discriminación. No es casual que uno de los motivos reconocidos por distintas legislaciones, incluida la mexicana, por los que es susceptible de practicarse un acto discriminatorio sea, precisamente, el del origen nacional.

En efecto, cuando se desconoce que las identidades son, sobre todo en el mundo actual, plurales y complejas, es decir,

cruzadas por interpelaciones y elecciones identitarias que provienen de tradiciones, causas, problemas e influencias culturales originadas en uno u otro punto del planeta, aferrándose por el contrario a una definición de las personas y sus derechos anclada exclusivamente en el origen nacional, se está cometiendo no sólo un error de apreciación sino un atropello de los derechos de las personas en tanto seres humanos.¹⁷ Del brillante tratamiento que hace Amartya Sen del tema de la identidad se concluye necesariamente que, en términos de las relaciones internacionales, la justicia global tendría que diferenciarse de la internacional, pues “concebir la justicia global como justicia internacional equivale a asumir que la identidad nacional de una persona es la única identidad, [siendo que] la gente en diversas partes del mundo interactúa de modos diversos: a través del comercio, de la literatura, de la agitación política, de las ONG globales, de los medios informativos, de Internet, etc. Sus relaciones no tienen como único intermediario a los gobiernos o a los representantes de naciones.”¹⁸

Finalmente, los Estados-nación contemporáneos, especialmente aquellos que presentan niveles de desarrollo más altos y que sin duda han sido capaces las más de las veces de construir formas de convivencia y andamiajes jurídico-institucionales democráticos, no han sabido hasta ahora enfrentar adecuadamente el reto que representan las corrientes migratorias a escala internacional y que son percibidas con frecuencia como una amenaza económica, social, política y cultural. Al respecto, afirma Vargas Llosa que el hecho de “que la ideología nacionalista esté, en lo esencial, desasida de la realidad objetiva y que se vea obligada, para justificarse, a una deformación sistemática de la historia, no significa, claro está, que no sirva para atizar la hoguera que enciende los agravios, injusticias y frustraciones de que una sociedad es víctima.”¹⁹

Como se aprecia en esta breve síntesis, las comunidades, ya de mayor o de menor tamaño, se construyen invariablemente sobre la base de la introyección de un *nosotros* que se opone, con

mayor o menor temor y beligerancia, a un *ellos* alternativo que encarna la posibilidad de su cuestionamiento y eventual sustitución. Esta dinámica colectiva, hay que recordarlo, no es sino la continuación en ese plano de la diferenciación primigenia entre el *yo* y ese *otro* que puede jugar papeles muy distintos, entre los cuales el del enemigo es uno de los más recurrentes.²⁰

Cuando dicha lógica se ubica en el plano de la discriminación contra personas o grupos singulares conduce paradójicamente a convertir en amenaza y enemigo a quien en realidad no es más que la víctima a la que se vulnera y ataca, con un impacto muy alto, que va mucho más allá de la restricción en el acceso a oportunidades de desarrollo humano, y que incluso puede llegar a ser mortal. Los crímenes de odio contra los homosexuales o las personas de color, por ejemplo, muestran que el discurso discriminatorio intenta no sólo aislar o marginar a quienes considera diferentes sino que, en tanto lo distinto parezca representar una amenaza para sus propios valores y certidumbres, su meta final puede ser propiciar o ejecutar su aniquilamiento físico.²¹

Con frecuencia la discriminación del otro pasa por la explotación irracional del miedo, por otro lado perfectamente explicable de manera racional, a partir de la asociación de una persona o grupo determinado con un rasgo de identidad que se considera altamente amenazante. Sobre todo en circunstancias de incertidumbre, o ahí donde se ha producido una situación catastrófica de grandes dimensiones materiales o simbólicas para una comunidad, es relativamente fácil reactivar temores y sentimientos de inseguridad primordiales a fin de focalizar, con una finalidad política clara, a quien se considera el enemigo. Es el caso de lo ocurrido recientemente con la estigmatización de la cultura islámica después de los atentados de septiembre de 2001. Como ya apuntábamos antes, lo que se ve desde los ojos del prejuicio y del miedo cuando se mira a una persona perteneciente a esta cultura es muchas veces, más allá de la complejidad identitaria que pudiera acompañarla, simplemente a un terrorista real o poten-

cial. Los efectos de rechazo y exclusión, por mencionar lo menos, son más que evidentes.

Como se sabe, dada la relación siempre fluctuante entre los componentes cognoscitivos y afectivos de la cultura política, una sobrecarga de estos últimos deriva invariablemente en una disminución de los primeros. Así, cuando la discriminación se desencadena bajo los efectos de los resortes pasionales de la identidad se dificulta enormemente su neutralización y erradicación. Las reacciones impulsivas, volubles, excitables y acriticas dejan ver la debilidad o ausencia de los juicios y argumentos racionales. Ya Freud apuntaba que la violencia hacia el otro se basa en una actitud intolerante basada en sentimientos de superioridad atizados por un discurso de omnipotencia donde “el poder verdaderamente mágico de las palabras provoca las más terribles tormentas en el alma de las masas [...]”.²² No es casual, entonces, que la discriminación se asocie con fuerza al prejuicio, pues éste implica justamente la inhibición del pensamiento, el menosprecio por la información y el rechazo al diálogo razonado.

Pero eso no es todo. Con frecuencia la estigmatización del otro es susceptible de multiplicarse varias veces sobre una misma persona o grupo de personas, dando lugar a situaciones de muy alta vulnerabilidad. Para citar un ejemplo que por recurrente se ha convertido ya en un caso paradigmático, la condición de desamparo en la que se encuentra un ser humano que es discriminado por ser mujer y, al mismo tiempo, ser indígena y pobre, pero que simultáneamente pudiera ser maltratado en función de sus creencias religiosas e incluso por sus preferencias sexuales, da cuenta de lo grave que puede llegar a ser la superposición de las prácticas y los discursos discriminatorios.

Se entiende, entonces, por qué y cómo la discriminación genera no sucesos aislados sino formas de organización social y de jerarquización del poder de carácter integral. Por medio de ella se asignan identidades, se distribuyen espacios, se restringen accesos, se localizan enemigos, se niegan empleos y remu-

neraciones, se educa moralmente, se legitima la servidumbre, se niegan oportunidades, se confina y, eventualmente, se elimina a lo que se juzga indeseable. Evidentemente todo ello nos habla, a su manera, de que la discriminación no representa sólo un problema más para las sociedades que aspiran a la edificación de un entramado institucional y social de relaciones de corte democrático, sino que es uno de los obstáculos estructurales más relevantes para la concreción de tal aspiración, lo que nos lleva directamente al apartado siguiente.